

Formato de evaluación de capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes

Proceso de Contratación: C.D N° 002 de 2021 Presupuesto Oficial POE \$ 277.746.330,00

Objeto:

Contratación de Servicios para Realizar la "Exploración Geotécnica Directa Mediante Perforaciones Mecánicas por Rotación con Muestreo Continuo en Diámetro HQ, Apiques, Ensayos de Laboratorio, Suministro e Instalación de Instrumentación Geotécnica y Exploración Indirecta Mediante Ensayos de Refracción Sísmica, Tomografías Eléctricas, en el Municipio de Cali, Departamento del Valle del Cauca "


1. Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional mínimos requeridos en el proceso.

No	Indicador	Formula	Margen	
1	Índice de liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	<u>1,00</u>
2	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	<u>0,71</u>
3	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	<u>1,00</u>
4	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	<u>0,03</u>
5	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	<u>0,02</u>

2. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional.

Indicadores Financieros	Proponentes
	Geotecnia & Cimentaciones s.a.s
	100%
NIT	800. 184.582-6
Clase de persona/ Sociedad	Juridica
Corte de la Información Financiera	31/12/2020
Índice de liquidez	No Cumple
Nivel de endeudamiento	No Cumple
Razón de cobertura de interés	No Cumple
Capital de Trabajo	No Cumple
Rentabilidad del Patrimonio	No Cumple
Rentabilidad del activo	No Cumple
Criterio de la evaluación	No Cumple
Habilitación Final	No Habilitado (1)

(1) Se le solicita al proponente Geotecnia & Cimentaciones s.a.s allegar los estados financieros junto con las respectivas Notas según lo establecido en el Numeral N° 2.8.4 Forma de acreditar la capacidad Financiera de las BASES DE CONFORMACIÓN DE LA LISTA LIMITADA NO. SGC-CDP-002-2021 de igual manera el anexo N° 3 debe estar acorde con lo establecido en numeral antes descrito. **i** certificados por el representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se hubiesen preparado los estados financieros y dictaminados (acompañados de la opinión profesional del revisor fiscal o, a falta de éste, del contador público, de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 **ii** Adicionalmente, los formatos contenidos en el Anexo 3, deberán ser suscritos por el revisor fiscal o contador cuya responsabilidad se hubiesen preparado los estados financieros, quien –por el sólo hecho de la firma– dará fe que la información contenida en el Anexo 3 es veraz y consistente con el contenido de los estados financieros. Se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador público que firme este formato.


Evaluador Financiero

SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO
CONTRATACIÓN DIRECTA - CONFORMACIÓN DE LA LISTA LIMITADA No. SGC-CDP-002-2021
EVALUACIÓN REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA Y DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS INTERESADOS

"PRESTAR SERVICIOS PARA REALIZAR LA EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA DIRECTA MEDIANTE PERFORACIONES MECÁNICAS POR ROTACIÓN CON MUESTREO CONTINUO EN DIÁMETRO HQ, APIQUES, ENSAYOS DE LABORATORIO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN GEOTÉCNICA Y EXPLORACIÓN INDIRECTA MEDIANTE ENSAYOS DE REFRACCIÓN SÍSMICA, TOMOGRAFÍA ELÉCTRICA Y PRUEBAS DOWNHOLE EN DOS SECTORES DE LAS ÁREAS DE ESTUDIO A ESCALA 1:2.000 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA." de conformidad con lo establecido en el documento de bases.

PROPONENTE			REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES								HABILITACIÓN		
No.	NOMBRE E INTEGRANTES (SI APLICA)	NIT/CÉDULA	2.7.1. Carta de presentación de la Manifestación de Interés	2.7.2. Existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil	2.7.3. Apoderado	2.7.4. Interesados Plurales	2.7.5. Fotocopia del documento de identidad del representante legal y/o su apoderado o persona natural	2.7.6. Certificaciones sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales	2.7.7. Certificados de antecedentes fiscales de la contraloría general de la república.	2.7.8. Verificación del sistema de información de registro de sanciones y causas de inhabilidad (siri) de la procuraduría general de la nación		2.7.9. Verificación de antecedentes judiciales del ministerio de defensa nacional – Policía Nacional	2.7.10. Verificación del registro nacional de medidas correctivas de la policía nacional
1	GEOTECNIA & CIMENTACIONES SAS	800.184.582-6	CUMPLE	NO CUMPLE (1)	N/A	N/A	NO CUMPLE (2)	NO CUMPLE (3)	NO CUMPLE (4)				NO HABILITADO

(1) Se requiere al proponente a efectos de que allegue el Certificado de Existencia y Representación Legal **actualizado**.

(2) Se requiere al proponente para efectos de que allegue fotocopia del documento de identidad del representante legal.

(3) Se requiere al proponente a efectos de que allegue Certificaciones sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales en los términos establecidos en las bases.

(4) Se requiere al proponente para efectos de que allegue los antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y de medidas correctivas de la persona natural representante legal y persona jurídica.

Dado en Bogotá D.C, el 15 del mes de abril de 2021


OSCAR DAVID CORTÉS PÉREZ
EVALUADOR JURÍDICO

EVALUACIÓN TÉCNICA PARA CONFORMACIÓN DE LA LISTA LIMITADA No. SGC-CDP-002-2021

OBJETO: “PRESTAR SERVICIOS PARA REALIZAR LA EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA DIRECTA MEDIANTE PERFORACIONES MECÁNICAS POR ROTACIÓN CON MUESTREO CONTINUO EN DIÁMETRO HQ, APIQUES, ENSAYOS DE LABORATORIO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN GEOTÉCNICA Y EXPLORACIÓN INDIRECTA MEDIANTE ENSAYOS DE REFRACCIÓN SÍSMICA, TOMOGRAFÍA ELÉCTRICA Y PRUEBAS DOWNHOLE EN DOS SECTORES DE LAS ÁREAS DE ESTUDIO A ESCALA 1:2.000 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.” de conformidad con lo establecido en el documento de bases.

Requisitos habilitantes de carácter técnico de conformidad con las bases de conformación de la lista limitada No. SGC-CDP-02-2021.

1. Experiencia Técnica

2.9.1. Experiencia Técnica							
a. El oferente deberá anexar mínimo uno (1) y máximo dos (2) certificaciones o actas de liquidación de contratos terminados suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto a actividades sean la Exploración geotécnica con equipo de perforación mecánica por rotación con recuperación continua de núcleos en diámetro HQ y realización de ensayos de refracción sísmica.							
Orden de presentación propuesta	Oferente	Anexo 4	Objeto Certificación # 1	Valor (\$)	Valor actual	Valor total Acreditado	Evaluación
1	Geotecnia y Cimentaciones SAS	Cumple	Cumple	\$ 245,458,900.00	\$ 431,324,759.97	\$ 431,324,759.97	Cumple No cumple “El oferente deberá anexar mínimo uno (1) y máximo dos (2) certificaciones o actas de liquidación de contratos terminados suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto a actividades sean la Exploración geotécnica con equipo de perforación mecánica por rotación con recuperación continua de núcleos en diámetro HQ y realización de ensayos de refracción sísmica....” Ninguna certificación demuestra experiencia en realización de ensayos de refracción sísmica.

2. Equipo Mínimo propuesto

2.9.2 Acreditación de equipos				
Orden de presentación propuesta	Oferente	Anexo 6	Equipos	Evaluación
1	Geotecnia y Cimentaciones SAS	Cumple	Equipo de perforación por rotación	<p>No cumple, no presenta</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento de registros de mantenimiento del equipo del último año y/o documento de declaración de importación de la unidad de perforación donde se verificará el año de fabricación de la unidad de perforación. • Ficha Técnica de los equipos, para efectos de verificar las condiciones mínimas del equipo exigido. • La certificación de la última revisión técnica mecánica del mismo, en el evento en que el equipo de perforación no sea auto – propulsado, y por tanto no aplique la revisión técnico – mecánica, se validará la integridad mecánica con certificados periódicos de inspección de los mismos. (Las certificaciones de inspección deben ser expedidas por un tercero acreditado). • Certificación de correcto funcionamiento mecánico, hidráulico y eléctrico para lo cual se deberá suscribir el anexo correspondiente. • Certificado de disponibilidad de los equipos. <p>Así mismo, se verificará que los equipos ofertados sean de propiedad de la empresa oferente, a partir de la revisión de la tarjeta de propiedad del mismo. En el evento en que se trate de equipos que no son autopropulsados y por ende no tienen tarjeta de propiedad, se podrá certificar propiedad de los mismos con el manifiesto de importación.</p>
		Cumple	Equipo para refracción sísmica	
		Cumple	Equipo para la ejecución de ensayos “Down-Hole”	

3. Personal mínimo

2.9.3 Acreditación Personal mínimo									
Orden de presentación propuesta	Oferente	Nombre	Anexo 5	Director de Proyecto: Profesional en ingeniería Civil, Geólogo o Ingeniero Geólogo con título de posgrado relacionado con las funciones Director de 4 estudios o proyectos en actividades relacionados con refracción sísmica (consultoría o institucionales)(Aplica Nota 1)	Profesional Residente: Profesional en ingeniería Civil, Geólogo o Ingeniero Geólogo Participación en 4 estudios o proyectos de geotecnia (consultoría o institucionales)(Aplica Nota 2)	Profesional Especializado: Profesional en ingeniería Civil, Geólogo o Ingeniero Geólogo con título de posgrado relacionado con las funciones. Participación en 4 estudios o proyectos de actividades de ejecución e interpretación de exploración geotécnica indirecta (consultoría o institucionales)2 (Aplican Notas 1 y 2)	Técnico de perforación	Auxiliar de perforación	Auxiliar de perforación
1	Geotecnia y Cimentaciones SAS	No cumple	No cumple	No cumple					
		No cumple	No cumple		No cumple				
		No cumple	No cumple			No cumple			
		No cumple	No cumple				No cumple		
		No cumple	No cumple					No cumple	
		No cumple	No cumple						No cumple

Resumen

cd02 de 2021					
Orden de presentación propuesta	Oferente	Experiencia Técnica	Equipos de Perforación	Experiencia personal mínimo	Evaluación Técnica
1	Geotecnia y Cimentaciones SAS	No hábil	No hábil	No hábil	No hábil

(1) Al oferente Geotecnia y Cimentaciones SAS, se le solicita allegar certificación de la experiencia técnica exigida en el numeral "2.9.1. Experiencia Técnica" de las Bases Lista Limitada, en lo que se refiera a "El oferente deberá anexar mínimo uno (1) y máximo dos (2) certificaciones o actas de liquidación de contratos terminados suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto a actividades sean... realización de ensayos de refracción sísmica..."

(2) Al oferente Geotecnia y Cimentaciones SAS, se le solicita allegar relación detalladas de los equipos propuestos, de acuerdo con el numeral en el numeral 2.9.2 Equipos de perforación de las Bases Lista Limitada, los cuales corresponden a los siguientes equipos a evaluar:

- Equipos de perforación por rotación, estos equipos deberán tener una potencia mínima del motor de 30 HP y antigüedad no mayor a 15 años.

- Equipos para refracción sísmica, sus características mínimas serán las siguientes:
Equipo digital (sismógrafo) de mínimo 24 canales de entrada
Rango de frecuencia entre 2 y 2000 Hz · Resolución de conversión A/D 24 bit
Rango dinámico 110 -144 dB
- El equipo para la ejecución de ensayos “Down-Hole” deberá contar con las siguientes características mínimas:
Sensor o geófono de registro de señales de varios canales triaxial (3 canales) con umbral de frecuencias amplio (registro de ondas p y ondas s respectivamente)
Unidad de adquisición de datos
Torpedo inclinométrico.

En el anexo 6 se deberá “(Diligenciar las características del equipo de acuerdo con lo solicitado en las bases)”

(3) Al oferente Geotecnia y Cimentaciones SAS, se le solicita allegar los siguientes documentos del equipo mínimo propuesto (relacionado en la observación dos del presente documento), que permitan verificar el cumplimiento de las exigencias establecidas en el numeral 2.9.2 Equipos, de perforación de las Bases Lista Limitada, cuando aplique:

- “Documento de registros de mantenimiento del equipo del último año y/o documento de declaración de importación de la unidad de perforación donde se verificará el año de fabricación de la unidad de perforación.
- Ficha Técnica de los equipos, para efectos de verificar las condiciones mínimas del equipo exigido.
- La certificación de la última revisión técnica mecánica del mismo, en el evento en que el equipo de perforación no sea auto – propulsado, y por tanto no aplique la revisión técnico – mecánica, se validará la integridad mecánica con certificados periódicos de inspección de los mismos. (Las certificaciones de inspección deben ser expedidas por un tercero acreditado).
- Certificación de correcto funcionamiento mecánico, hidráulico y eléctrico para lo cual se deberá suscribir el anexo correspondiente.
- Certificado de disponibilidad de los equipos.

Así mismo, se verificará que los equipos ofertados sean de propiedad de la empresa oferente, a partir de la revisión de la tarjeta de propiedad del mismo.

En el evento en que se trate de equipos que no son autopropulsados y por ende no tienen tarjeta de propiedad, se podrá certificar propiedad de los mismos con el manifiesto de importación.”

(4) En cuanto al personal mínimo, al oferente Geotecnia y Cimentaciones SAS, se le solicita allegar de acuerdo con el numeral 2.9.3 Experiencia del personal mínimo de las de las Bases Lista Limitada, cuando aplique, lo siguiente:

- Diligenciar formato incluido en el **Anexo 5**
- Copia del título académico que acredita la profesión (diplomas o actas de grado según aplique), la cual deberá presentarse traducida al castellano.



Los profesionales con títulos académicos otorgados en el exterior, deberán acreditar la convalidación de estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos. Este requisito no se exigirá cuando se trate de profesionales titulados y domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente la profesión en Colombia, pues para estos deberán presentar la autorización para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia, expedida por las autoridades competentes.

- Certificación suscrita por el empleador o entidad contratante en la que consten, el nombre del contratante o empleador, el nombre del contratista o empleado, el nombre y objeto del proyecto acreditado, las funciones desempeñadas, Indicar el cargo ocupado dentro del contrato y las fechas de inicio y terminación del proyecto acreditado.
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente, si a ello hubiere lugar.
- Certificado del COPNIA si a ello hubiere lugar.
- Copia del acta de grado o diploma de título profesional y de especialización, si a ello hubiere lugar.
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Andrei Hernandez

Andrei Orlando Hernández Castellanos

Evaluador Técnico

 	EVALUACIÓN PRELIMINAR	VERSIÓN 1
		F-CIN-LIC-011
		Página 1 de 4

**CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS
CONTRATACIÓN DIRECTA - CONFORMACIÓN DE LA LISTA LIMITADA No. SGC-CDP-002-2021**

Una vez efectuada la respectiva evaluación Jurídica, Financiera y Técnica al proceso de la referencia, cuyo objeto es: “PRESTAR SERVICIOS PARA REALIZAR LA EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA DIRECTA MEDIANTE PERFORACIONES MECÁNICAS POR ROTACIÓN CON MUESTREO CONTINUO EN DIÁMETRO HQ, APIQUES, ENSAYOS DE LABORATORIO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN GEOTÉCNICA Y EXPLORACIÓN INDIRECTA MEDIANTE ENSAYOS DE REFRACCIÓN SÍSMICA, TOMOGRAFÍA ELÉCTRICA Y PRUEBAS DOWNHOLE EN DOS SECTORES DE LAS ÁREAS DE ESTUDIO A ESCALA 1:2.000 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.” de conformidad con lo establecido en el documento de bases.

El Comité Evaluador se permite presentar el resumen de la evaluación, así:

I. EVALUACIÓN

INTERESADOS		EVALUACIÓN			
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CONSOLIDADO
1	GEOTECNIA & CIMENTACIONES SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO


Para efectos de la verificación del detalle del presente cuadro se anexa la evaluación jurídica, técnica y financiera.

En relación con la manifestación de interés de CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE SAS, no fue tomada en cuenta debido a que se allegó después de la fecha y hora de cierre, lo anterior teniendo en cuenta que las bases señalan expresamente lo siguiente:

“ 1.1. Recomendaciones iniciales (...) 6. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, en ningún caso se tendrán en cuenta Manifestaciones de Interés fuera del tiempo previsto

(...)


1.4.12. Fecha de Cierre de Recepción de Manifestaciones de Interés o Fecha de Cierre Es la fecha y hora señaladas en el cronograma de estas Bases, que será el día y hora máximos y límites perentorios para la presentación de las Manifestaciones de Interés por parte de los Interesados. Vencida la hora y día señalados el SGC no recibirá más Manifestaciones de Interés.”

	EVALUACIÓN PRELIMINAR	VERSIÓN 1 F-CIN-LIC-011 Página 2 de 4
---	------------------------------	--

II. REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN

Ahora bien, el Comité Evaluador se permite realizar las siguientes solicitudes de aclaración o subsanación que se detallan a continuación y las cuales se encuentran en cada evaluación (financiera, técnica y jurídica), para que se alleguen en el término señalado en el cronograma:

<u>REQUERIMIENTOS DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR:</u>
<p>GEOTECNIA & CIMENTACIONES SAS</p> <p>(1) Al oferente Geotecnia y Cimentaciones SAS, se le solicita allegar certificación de la experiencia técnica exigida en el numeral “2.9.1. Experiencia Técnica” de las Bases Lista Limitada, en lo que se refiera a <i>“El oferente deberá anexar mínimo uno (1) y máximo dos (2) certificaciones o actas de liquidación de contratos terminados suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto a actividades sean... realización de ensayos de refracción sísmica...”</i></p> <p>(2) Al oferente Geotecnia y Cimentaciones SAS, se le solicita allegar relación detalladas de los equipos propuestos, de acuerdo con el numeral en el numeral 2.9.2 Equipos de perforación de las Bases Lista Limitada, los cuales corresponden a los siguientes equipos a evaluar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipos de perforación por rotación, estos equipos deberán tener una potencia mínima del motor de 30 HP y antigüedad no mayor a 15 años. • Equipos para refracción sísmica, sus características mínimas serán las siguientes: Equipo digital (sismógrafo) de mínimo 24 canales de entrada Rango de frecuencia entre 2 y 2000 Hz · Resolución de conversión A/D 24 bit Rango dinámico 110 -144 dB • El equipo para la ejecución de ensayos “Down-Hole” deberá contar con las siguientes características mínimas: Sensor o geófono de registro de señales de varios canales triaxial (3 canales) con umbral de frecuencias amplio (registro de ondas p y ondas s respectivamente) Unidad de adquisición de datos Torpedo inclinométrico. <p>En el anexo 6 se deberá “Diligenciar las características del equipo de acuerdo con lo solicitado en las bases”</p> <p>(3) Al oferente Geotecnia y Cimentaciones SAS, se le solicita allegar los siguientes documentos del equipo mínimo propuesto (relacionado en la observación dos del presente documento), que permitan verificar el cumplimiento de las exigencias establecidas en el numeral 2.9.2 Equipos, de perforación de las Bases Lista Limitada, cuando aplique:</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Documento de registros de mantenimiento del equipo del último año y/o documento de declaración de importación de la unidad de perforación donde se verificará el año de fabricación de la unidad de perforación. • Ficha Técnica de los equipos, para efectos de verificar las condiciones mínimas del equipo exigido.

	EVALUACIÓN PRELIMINAR	VERSIÓN 1 F-CIN-LIC-011 Página 3 de 4
---	------------------------------	--

- La certificación de la última revisión técnica mecánica del mismo, en el evento en que el equipo de perforación no sea auto – propulsado, y por tanto no aplique la revisión técnico – mecánica, se validará la integridad mecánica con certificados periódicos de inspección de los mismos. (Las certificaciones de inspección deben ser expedidas por un tercero acreditado).
- Certificación de correcto funcionamiento mecánico, hidráulico y eléctrico para lo cual se deberá suscribir el anexo correspondiente.
- Certificado de disponibilidad de los equipos.

Así mismo, se verificará que los equipos ofertados sean de propiedad de la empresa oferente, a partir de la revisión de la tarjeta de propiedad del mismo.

En el evento en que se trate de equipos que no son autopropulsados y por ende no tienen tarjeta de propiedad, se podrá certificar propiedad de los mismos con el manifiesto de importación.”

(4) En cuanto al personal mínimo, al oferente Geotecnia y Cimentaciones SAS, se le solicita allegar de acuerdo con el numeral 2.9.3 Experiencia del personal mínimo de las de las Bases Lista Limitada, cuando aplique, lo siguiente:

- Diligenciar formato incluido en el **Anexo 5**
- Copia del título académico que acredita la profesión (diplomas o actas de grado según aplique), la cual deberá presentarse traducida al castellano.


Los profesionales con títulos académicos otorgados en el exterior, deberán acreditar la convalidación de estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos. Este requisito no se exigirá cuando se trate de profesionales titulados y domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente la profesión en Colombia, pues para estos deberán presentar la autorización para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia, expedida por las autoridades competentes.

- Certificación suscrita por el empleador o entidad contratante en la que consten, el nombre del contratante o empleador, el nombre del contratista o empleado, el nombre y objeto del proyecto acreditado, las funciones desempeñadas, Indicar el cargo ocupado dentro del contrato y las fechas de inicio y terminación del proyecto acreditado.
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente, si a ello hubiere lugar.
- Certificado del COPNIA si a ello hubiere lugar.
- Copia del acta de grado o diploma de título profesional y de especialización, si a ello hubiere lugar.
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

REQUERIMIENTOS DEL COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR:

GEOTECNIA & CIMENTACIONES SAS

- (1) Se requiere al proponente a efectos de que allegue el Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado.
- (2) Se requiere al proponente para efectos de que allegue fotocopia del documento de identidad del representante legal.
- (3) Se requiere al proponente a efectos de que allegue la certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales en los términos establecidos en las bases.

	EVALUACIÓN PRELIMINAR	VERSIÓN 1 F-CIN-LIC-011 Página 4 de 4
---	------------------------------	--

(4) Se requiere al proponente para efectos de que allegue los antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y de medidas correctivas de la persona natural representante legal y persona jurídica.

REQUERIMIENTOS DEL COMITÉ FINANCIERO EVALUADOR:


GEOTECNIA & CIMENTACIONES SAS

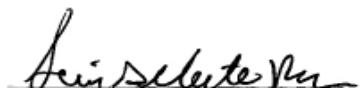
(1) Se le solicita al proponente Geotecnia & Cimentaciones S.A.S allegar los estados financieros junto con las respectivas Notas según lo establecido en el Numeral N° 2.8.4 Forma de acreditar la capacidad Financiera de las BASES DE CONFORMACIÓN DE LA LISTA LIMITADA NO. SGC-CDP-002-2021 de igual manera el anexo N° 3 debe estar acorde con lo establecido en numeral antes descrito. i certificados por el representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se hubiesen preparado los estados financieros y dictaminados (acompañados de la opinión profesional del revisor fiscal o, a falta de éste, del contador público, de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 ii Adicionalmente, los formatos contenidos en el Anexo 3, deberán ser suscritos por el revisor fiscal o contador cuya responsabilidad se hubiesen preparado los estados financieros, quien –por el sólo hecho de la firma– dará fe que la información contenida en el Anexo 3 es veraz y consistente con el contenido de los estados financieros. Se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador público que firme este formato.

Dado en Bogotá D.C, a los 15 días del mes de abril de 2021


OSCAR DAVID CORTÉS PÉREZ

Evaluador Jurídico


ANDREI ORLANDO HERNANDEZ CASTELLANOS
 Evaluador Técnico


LUIS ALBERTO ROJAS ROJAS

Evaluador Financiero